UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 359 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2017

Visto el Expediente Nº 06325 organizado por Víctor Huamán Rojas sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06325, de fecha 25 de noviembre de 2016, Víctor Huamán Rojas, ex obrero permanente del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico Nº 056-2016-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, Víctor Huamán Rojas ha acumulado un total de 22 años, 01 mes y 28 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2009, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728;

Que, de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-97-TR y el Informe Técnico Nº 055-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 22,674.36;

Estando a la Opinión Legal Nº 358-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de VÍCTOR HUAMÁN ROJAS, ex obrero permanente del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole VEINTIDOS (22) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2009, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2°.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a VÍCTOR HUAMÁN ROJAS por el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,674.36).

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 359 -2017-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.001276 22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META:

00001 0000749 Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

2.09 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la compensación por tiempo de servicios a dicho obrero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Víctor Huamán Rojas
Archivo

CAZP/ywvj